

CON 51/16

**ACTA DE APERTURA DOCUMENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES  
POR MEDIO DE FORMULAS**

En San Sebastián de los Reyes, a 18 de septiembre de 2016.

Siendo las 12:35 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el "Contrato privado de seguro colectivo de vida para el personal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes", integrada por las siguientes personas:

Presidente:	D. Javier Heras Villegas (Ganemos)
Vocales:	D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.) D. Ismael García Ruiz (P.P) D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R) D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede) D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos) D. Javier Arranz Peiró (Interventor) D. Julio Morales Villegas (Secretario General del Pleno Acctal.)
Secretario:	D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)
Ausentes:	D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos) D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.) D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)

Asisten los Representante de las siguientes mercantiles;

- Vidacaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros
- Mapfre Vida, S.A.

La prima anual pagadera máxima será de 104.000 €/año (IVA exento).

Pese a la deficiencia detectada en la apertura de la documentación administrativa de la compañía Mapfre Vida, S.A., relativa a la acreditación de la solvencia económica y financiera por medio de la presentación de cuentas anuales, la Mesa entiende, no obstante, que, del análisis del resto de documentación administrativa presentada –contratos certificados relacionados con el objeto de la licitación-, se puede inferir que la mercantil podrá acreditar convenientemente dicha solvencia. En cuanto al resto de deficiencias, se consideran irrelevantes.

En consecuencia, se decide que se proceda a la apertura del sobre 2, que contiene los criterios valorables de forma automática por aplicación de fórmulas y la proposición económica arrojando el siguiente resultado:

**Mejoras**

Las mejoras ofertadas, son las siguientes:

Licitadores	8.2. Incremento en el % mínimo de participación en beneficios
Grupo Generali, S.A.	85%
Zurich Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	55%
Vidacaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros	75%
Mapfre Vida, S.A.	55%
Nationale-Nederlanden	85 %

Licitadores	8.3 Incremento de los capitales asegurados	
	Fallecimiento por cualquier causa	Incapacidad Permanente Absoluta
Grupo Generali, S.A.	5.000 €	5.000 €
Zurich Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	100 €	100 €
Vidacaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros	300,51 €	300,51 €
Mapfre Vida, S.A.	0 €	0€
Nationale-Nederlanden	3.606,07 € (12%)	3.606,07 € (12%)

Licitadores	8.4 Inclusión en el seguro de la incapacidad permanente total	8.5 Asistencia legal en sucesiones
Grupo Generali, S.A.	SI*	SI
Zurich Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	NO	NO
Vidacaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros	NO	SI
Mapfre Vida, S.A.	NO	NO
Nationale-Nederlanden	SI**	SI

\* Grupo Generali, S.A. ofrece la inclusión en el seguro de la incapacidad permanente total "por el capital indicado en los pliegos para la cobertura de incapacidad permanente absoluta", esto es, 30.050,61 €/asegurado.

\*\* Nationale-Nederlanden ofrece la inclusión en el seguro de la incapacidad permanente total por cualquier causa con un capital asegurado de 5.000,00€.

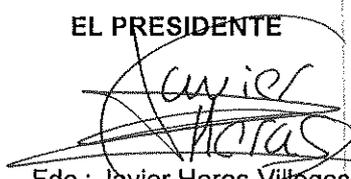
### Proposición económica

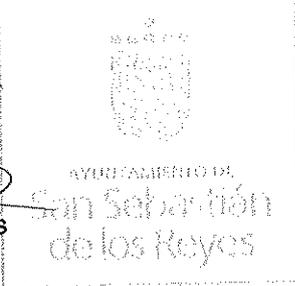
Empresa licitadora	% baja	Importe de la prima
Grupo Generali, S.A.	30,33%	72.452,86 €
Zurich Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	13,65%	89.800,58 €
Vidacaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros***	20,58%	82.594,82 €
Mapfre Vida, S.A.	23,26%	79.802,66 €
Nationale-Nederlanden	31,7565%	70.973,27 €

\*\*\* Vidacaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros presenta su proposición económica para la duración inicial del contrato, 2 años: 165.189,64 €. En el cuadro precedente se recoge lo que corresponde a la prima anual.

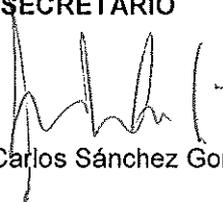
A la vista de la documentación técnica presentada, se acuerda remitir al Jefe de Servicio de Recursos Humanos a efectos de que se valore conforme a los criterios de Selección del pliego de condiciones administrativas.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 12:50 horas de todo lo cual, como Secretario doy fe:

**EL PRESIDENTE**  
  
Fdo.: Javier Heras Villegas



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

**EL SECRETARIO**  
  
Fdo. Juan Carlos Sánchez González

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper right quadrant of the page.